Xalapa, Ver., 16 de noviembre de 2023 Comunicado: 1083

Comisión de la Niñez y Familia atenderá también temas de adolescencia

- Aprueba el Pleno la propuesta de la diputada Ana Miriam Ferráez que modifica el nombre de la instancia legislativa.

Con 38 votos a favor, el Pleno de la LXVI Legislatura aprobó el dictamen con el que se modifica el nombre de la Comisión Permanente de Derechos de la Niñez y la Familia por el de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, con la finalidad que esta instancia amplíe sus competencias en beneficio de estos sectores de la población.

El dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación es resultado de la iniciativa presentada el pasado 23 de marzo por la diputada Ana Miriam Ferráez Centeno.

El documento expone que en México existe la Red de Comisiones Legislativas en materia de Niñez y Adolescencia y que este cuerpo parlamentario se convierte en un gran esfuerzo institucional y de coordinación entre las comisiones legislativas encargadas de constituir instrumentos jurídicos en materia de protección a los derechos de la niñez y adolescencia, tanto en el ámbito Federal, como en los Congresos estatales.

Además, refiere que la niñez y la adolescencia unen y que para construir una agenda que abone a la protección de sus derechos se requiere la participación de todas y todos; “por ello, sus trabajos se realizarán con la apertura institucional que permita la participación de autoridades locales y federales, organizaciones internacionales, sociedad civil organizada, la academia, madres y padres de familia y todas aquellas personas interesadas en el fortalecimiento de los derechos de la niñez y adolescencia”.

Por otra parte, se considera fundamental y urgente emprender un proceso de modificaciones a los ordenamientos identificados como afines para su regulación, con la puntual precisión de que no es legislar exclusivamente con un enfoque sustentado en la perspectiva de género, sino yendo más allá, es decir, de manera integral e incluyente al privilegiar el interés superior de la niñez y la adolescencia.

Lo anterior, partiendo de la base que México, al ratificar el 21 de septiembre de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, quedó obligado a instrumentar las medidas necesarias de naturaleza administrativa, legislativa y de cualquier otra índole para dar efectividad y absoluto cumplimiento a los derechos reconocidos en ésta en beneficio de niñas, niños y adolescentes de todo el país.

Por último, destaca que México signó el compromiso de observar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en específico el número 16, al sub objetivo 16.2, relativo a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas, niños y adolescentes.

#-#-#-#